Medellín, 8 de julio de 2021

Señora
MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID
Representante Legal
SERVISEL SAS.
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública DIF-028-2021

Objeto: *"Compraventa, instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, detección de intrusión e incendio y facilidad de acceso, para los espacios 256, 305 y 340 del Bloque 9 de la Universidad de Antioquia, de conformidad con las especificaciones y planos elaborados por la Institución. Anexos 1 Especificaciones técnicas, Anexo 2 Formato para presentar propuesta, y Anexo 3 Planos"*

Asunto: Adjudicación contrato DIF-028-2021

Cordial saludo.

En calidad de Jefe de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación a cotizar de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales
2. Los cuatro (4) proponentes, **SERVISEL SAS, SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION SAS, SECURITY SHOPS LTDA y SOLUTRONIC SAS**, que se presentaron a la invitación DIF-028-2021, se encuentran habilitados
3. La propuesta comercial presentada por **SERVISEL SAS** la empresa que usted representa, identificada con **NIT 900.223.784-8** , presenta el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación, cumple con todos los requisitos jurídicos y comerciales. En consecuencia, se recomendó celebrar contrato por valor de **$68.155.293** (sesenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos M/L), incluido IVA, gastos y contribuciones.

Por lo anterior, es grato informarle que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder, dentro del término de diez (10) días hábiles, a suscribir el respectivo

contrato, para lo cual la División de Infraestructura Física, le estará contactando para la firma y legalización.

En caso de no firmar el contrato, se procederá conforme lo determina el Estatuto de Contratación Universitario, Acuerdo Superior 419 de 2014.

Cordialmente,

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO
Jefe División Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa
Proyectó: Luis Fernando Ríos Muñoz